



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1037
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dicta con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Vista la propuesta del Tte-Alcalde Delegado de Contratación en la que se propone la necesidad de contratar el servicio de **“Mantenimiento de aplicación GINPIX destinada a gestión de nóminas del personal del Ayuntamiento.”**

Visto el informe del Responsable del Departamento de Informática, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

Visto lo dispuesto en el artículo 95, 122.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar el contrato menor de servicio de **“Mantenimiento de aplicación GINPIX destinada a gestión de nóminas del personal del Ayuntamiento,”** a la empresa **“Soluciones Avanzadas en Información Aplicada, S.L. (SAVIA)”** con CIF nº B – 80.004.232 por un importe anual de **3.103,42 €**, más **558,62 €** correspondientes al IVA y por plazo de cuatro años.

2º.- La empresa adjudicataria deberá remitir, una vez efectuado el servicio, la correspondiente factura al Departamento de Informática de este Ayuntamiento.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a)
Función de fe pública
SECRETARIO GRAL.



30 MAR 2011